



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 700-19
EXPEDIENTE Nº 6472/19
Salta, 23 JUL 2019

VISTO: La Res. DECECO Nº 217/19 mediante la cual se admite a la señora Ivana Eugenia VALDEZ, DNI Nº 24.464.781, como alumna ingresante con el Régimen de AM 25, aspirantes mayores de 25 años con estudios de Nivel Medio incompleto, bajo las condiciones de la Res. Rectoral Nº 656/95 y Res. CS Nº 158/96, y;

CONSIDERANDO:

Que al ingresar los datos de la ficha de inscripción de la alumna mencionada, se detectó que la misma ya poseía una matrícula en el Ciclo Básico Común, perteneciente al año 2011, L.U. Nº 521.089, en razón de haber presentado en esa oportunidad una constancia emitida por el Bachillerato Salteño para Adultos, Centro Nº 7062, en la que constaba que **no adeudaba materias**.

Que, la señora Ivana Eugenia VALDEZ, en el presente período lectivo, registró una nueva inscripción bajo el Régimen de AM 25, cumpliendo con todas las instancias para dicho ingreso, presentando una constancia emitida por la institución mencionada anteriormente, en la que consta **que adeuda la asignatura "Tecnología de Gestión EDI I (Computación)"**.

Que no correspondía asignarle a la señora Valdez el legajo Nº 521.089, en razón de que en el período académico 2011, poseía secundario incompleto, pese a la constancia presentada en ese periodo.

Que para dar continuidad al registro de ingreso, es aconsejable en el presente período académico dar de baja el legajo Nº 521.089, para así poder asignar un nuevo número de Libreta Universitaria, para la carrera Contador Público Nacional.

Por ello; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la matrícula Nº 521.089 otorgada a la señora Ivana Eugenia VALDEZ, DNI Nº 24.464.781, en el periodo lectivo 2011, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Informática a asignar a la alumna citada en Artículo 1º un nuevo número de matrícula, ya que registro inscripción en la carrera de Contador Público Nacional en el presente período lectivo y cumplió con las condiciones establecidas la Res. Rectoral Nº 656/95 y Res. CS Nº 158/96, según consta en la RES. DECECO Nº 217/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna Ivana Eugenia VALDEZ, la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ndc
Car


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa


Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa